

## CECU denuncia a Telefónica por aplicar una comisión al pago de facturas por ventanilla

CECU ha pedido a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones (SETSI) que sancione a la operadora de telefonía móvil Movistar por la utilización del concepto “Comisión pago por ventanilla”.

La Confederación considera que obligar a los consumidores a pagar una comisión de dos euros suplementarios (2,32 con IVA) por realizar el pago de sus facturas por ventanilla, mientras la domiciliación es gratuita, vulnera el derecho que tienen los abonados a elegir el medio de pago que consideren más pertinente de entre los que se utilizan en el mercado<sup>i</sup>.

Igualmente, consideramos discriminatorio e ilegal el suplemento de dos euros, sobre todo porque en muchos casos el pago por ventanilla es producto de errores de la propia Movistar en la emisión de los recibos.

CECU espera que la SETSI acabe con esta práctica que, a juicio de la Confederación, vulnera los derechos de los consumidores y anima a los usuarios de esta compañía o de cualquier otra a denunciar este tipo de prácticas.

Área de Comunicación  
**CECU**

---

<sup>i</sup> Artículo 8.1 y 25 del Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo.

